

INTERVENCIÓN GENERAL

c/ De la Democràcia, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL
CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Informe específico sobre el análisis del posible reintegro de transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad emitido por la Intervención General de la Generalitat en colaboración con la firma de auditoría FIDES AUDIT ASSURANCE, S.L.

Ejercicio 2020

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2021



1.- Introducción.

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92 y 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, en adelante, **F_INCLIVA**, en colaboración con la firma de auditoría Fides Audit Assurance, S.L., en virtud del contrato EXPEDIENTE CNMY19/INTGE/47 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2021 (en adelante, Plan 2021).

El presente informe tiene **carácter definitivo**. El Director Financiero de la Fundación, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General, no ha presentado escrito de alegaciones al citado informe.

2.- Objeto y alcance.

El Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital (en adelante, Decreto 204/1990) regula los supuestos en los que procede el reintegro de las subvenciones concedidas a los entes del sector público instrumental de la Generalitat comprendidos en los artículos 154 a 157 de la Ley 1/2015 que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio.

En esta norma se especifica que las subvenciones que se concedan a estos entes tienen el claro objetivo de financiar su actividad en general o algún aspecto concreto de aquélla determinado en los acuerdos de concesión y, en consecuencia, aquellas subvenciones que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio deberán ser reintegradas al Presupuesto de la Generalitat.

A los efectos de determinar el importe que procede reintegrar por cada entidad, este decreto entiende que las subvenciones han sido aplicadas cuando al final del ejercicio se encuentren vinculadas al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas. La entidad deberá recoger en una cuenta del balance de su contabilidad los importes no aplicados, determinándose en el informe de auditoría anual que se practique a cada entidad el importe del posible reintegro. Es este, precisamente, el objeto del presente informe.

El alcance del trabajo ha sido el determinado por la IGG en sus instrucciones para la ejecución del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2021 el cual se refleja en el siguiente apartado.



3.- Resultados del trabajo.

Durante el ejercicio 2020, FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA ha recibido de la Generalitat las siguientes transferencias/subvenciones:

Transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes (capítulo 4)				
Conselleria concedente	Finalidad	Importe concedido (Anualidad 2020)	Importe aplicado a 31/12/20	Mecanismo específico de justificación/reintegro
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	AFI-01/2020 DR. ANDRÉS CERVANTES RUIPÉREZ (2020/140)	53.695,00	53.695,00	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	AMPER-02/2020 DR. CERVANTES RUIPÉREZ (2020/263)	196.269,00	196.269,00	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	CAGI-04/20-B Plan GEN-T Anexo III CHARO PENADES (2019-203)	35.000,00	31.943,11	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	CDEI-04/20- B GEN-T HERMINIA GONZÁLEZ (2019/198) PROYECTO	25.000,00	21.228,95	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	CDEI-04/20-A GENT LAURA PIQUERAS (2019/200) CONTRATO	55.000,00	50.416,67	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	CDEI-04/20-A GEN-T LAURA PIQUERAS (2019/200) PROYECTO	25.000,00	16.667,46	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	CDEI-04/20-B BENT-T HERMINIA GONZALEZ (2019/198) CONTRATO	55.000,00	53.624,99	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	CDEI-04/20-C GENT JUAN ANTONIO NAVARRO (2019/199) CONTRATO	55.000,00	22.916,67	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	CDEI-04/20-C GEN-T JUAN ANTONIO NAVARRO (2019/199) PROYECTO	25.000,00	12.817,45	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Co-financiación Investigadores CAPÍTULO IV	300.000,00	300.000,00	Sí
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	CONVENIO BANCO DE PATENTES-INCLIVA	10.000,00	10.000,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2016/031 PREDOCTORAL: PAULA CABELLO (2015/212)	3.883,74	3.883,74	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2018/280 DRA. CLAUDIA ABELLÁN (2017/367)	22.192,80	22.132,15	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2018/088 DRA. CLARA MARIA PERTUSA VIÑUALES (2017/391)	22.192,80	22.192,80	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2018/303 DRA. AZAHARA FUENTES (2017/365)	22.192,80	22.192,80	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2018/284 DR. JUAN JOSÉ GALLEGOS (2017/348)	22.192,80	22.192,80	Sí



Transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes (capítulo 4)

Conselleria concedente	Finalidad	Importe concedido (Anualidad 2020)	Importe aplicado a 31/12/20	Mecanismo específico de justificación/reintegro
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2019/231 DR. LUCIA BAÑULS SOTO (2018/215)	22.192,80	22.192,80	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF 2019 DRA. BLANCA ALABADÍ PARDIÑES (2018/218)	22.192,80	22.192,80	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2019/232 DR. FRANC CASANOVA FERRER (2018/219)	22.192,80	22.192,80	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2019/119 DRA. SANDRA TORRES RUIZ (2018/221)	22.192,80	22.192,80	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2020/217 DRA. REBECA MELERO VALVERDE (2020/355)	0,00	0,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ACIF/2020/381 ACIF 2020 JORGE MARTÍN ARANA (2019/237)	1.849,40	1.849,40	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	APE/2020/003 DR. ANDRÉS CERVANTES RUIPÉREZ (2020/098)	6.000,00	RENUNCIADO	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	APOSTD/2018/181:IRENE DEL CANTO (2017/333)	35.960,56	35.960,56	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	APOSTD/2019/099 DR. IRENE ANDRES BLASCO (2018/211)	48.235,00	48.186,86	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	APOTI 2019 DR. ANTONIO SILVESTRE MUÑOZ (2018/226)	18.000,00	18.000,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	APOTIP/2020/010 RUBEN ARTERO (2019/253)	6.000,00	6.000,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	APOTIP/2020/011 NURIA CABEDO (2019/254)	6.000,00	3.000,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	GRISOLIAP/2019/003 DRA. CARMINA MONTOLIU (2018/210)	22.192,80	22.192,80	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	GRISOLIAP 2020 DR. FELIPE JAVIER CHAVES MARTINEZ (2020/095)	22.192,80	5.548,20	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	GRISOLIAP/2017/161 DR. CERVANTES (2017/070)	22.192,80	22.192,80	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	AICO/2019/250 DR. LAURA PIQUERAS RUIZ (2018/257)	20.000,00	14.397,11	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	FDGENT/2019/006 ANA BARBARA GARCIA (2019/271)	17.175,00	16.800,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	GV/2020/188 EMERGENTES ESTELA GIMENEZ QUILES (2019/246)	8.000,00	0,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	GV/2020/189 EMERGENTES CAROLINA MARTINEZ (2019/236)	8.000,00	0,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	GV/2019/049 ANDREA CABRERA PASTOR (2018/250)	8.000,00	7.931,26	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	GV/2019/105 MÓNICA GARCÍA SIMÓN (2018/254)	8.000,00	0,00	Sí

**Transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes (capítulo 4)**

Conselleria concedente	Finalidad	Importe concedido (Anualidad 2020)	Importe aplicado a 31/12/20	Mecanismo específico de justificación/reintegro
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	PROMETEO/2018/078 DR. CHORRO (2017/370)	91.180,80	90.129,00	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	PROMETEO/2020/024 DR. JULIO SANJUAN (2019/240)	34.662,00	34.596,04	Sí
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	PROMETEO 2019/032 MARÍA JESÚS SANZ FERRANDO (2018/253)	59.499,00	54.771,33	Sí
Agencia Valenciana de Innovación (AVI)	INNTAL11/19/010 (AVI2019) DRA. MARTA PEIRÓ (2019/106)	25.326,00	25.721,95	Sí
Agencia Valenciana de Innovación (AVI)	INNVA1/2020/85 JOSÉ LUIS GARCÍA-FEDERICO PALLARDO (2020/032)	60.830,00	52.571,32	Sí
TOTAL		1.545.686,30	1.410.793,42	

Transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones de capital (capítulo 7)

Conselleria concedente	Finalidad	Importe concedido (Anualidad 2020)	Importe aplicado	Mecanismo específico de justificación/reintegro
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	FEDER 2020: FRAGILIDAD, ENVEJECIMIENTO Y SARCOPENIA (PRP00092)	1.236.341,00	1.072.995,08	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	FEDER 2020: MEDICINA PRECISIÓN (EXPRESIÓN INTERÉS 2017) (PRP00090)	500.000,00	410.155,00	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	FEDER 2020: ENFERMEDADES RARAS (EXPRESIÓN INTERÉS 2019)(PRP00093)	1.138.186,00	872.705,27	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	FEDER 2020: MEDICINA PRECISIÓN (EXPRESIÓN INTERÉS 2019) (PRP00091)	1.193.850,00	1.191.420,77	Sí
TOTAL		4.068.377,00	3.547.276,12	



Para el cálculo de los posibles importes a reintegrar, se han tenido en cuenta fundamentalmente las siguientes circunstancias:

- La finalidad que dio origen a la concesión de la subvención, diferenciando entre las subvenciones destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas de aquellas otras concedidas para un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Respecto de estas últimas, se ha tenido en cuenta la posible existencia de un mecanismo específico de reintegro por parte del órgano concedente, ya que, de existir, el posible reintegro se canalizaría por esa vía y no por la de la aplicación del Decreto 204/1990, evitando así duplicidades en la reclamación de las cantidades a reintegrar.
- El elemento o actividad subvencionada, distinguiendo entre las subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes de las destinadas a financiar operaciones de capital.
- El marco contable aplicado por la entidad y, consecuentemente, el registro de transferencias y subvenciones en cuentas de patrimonio neto o de pérdidas y ganancias.

En base a lo anterior, se han realizado los siguientes cálculos como consecuencia de que **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA** viene aplicando Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos:

3.1.- Análisis del posible reintegro de transferencias de capital no aplicadas a su finalidad.

Durante 2020 la entidad no ha recibido transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones de capital que tengan que ser sometidas a la aplicación y análisis del Decreto 204/1990.

3.2.- Análisis del posible reintegro de transferencias corrientes no aplicadas a su finalidad

Durante 2020 la entidad no ha recibido transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes que tengan que ser sometidas a la aplicación y análisis del Decreto 204/1990.

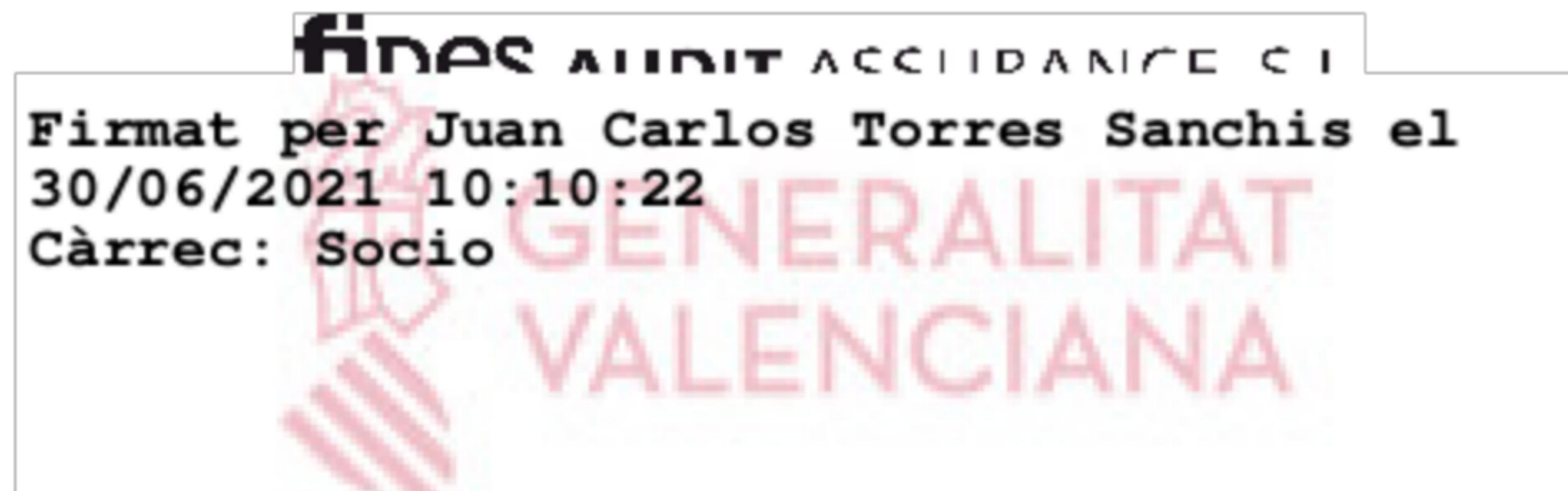
3.3.- Importes a reintegrar y adecuado registro contable.

Del análisis realizado en los apartados 4.1 y 4.2 se desprende que el montante total de las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por la entidad asciende a **0,00**.



4.- Conclusión.

Los trabajos de auditoría realizados sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020 determinan que **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA** no debe realizar ningún reintegro a favor de la Generalitat.



SOCIO AUDITOR

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

IGNACIO PÉREZ LÓPEZ
VICEINTERVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS

Valencia, 30 de junio de 2021